



# Nuevas NIA-ES sobre Informes de Auditoría

Miércoles, 1 de marzo de 2017. De 10,30 a 14,30 horas Sede del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. C/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ºA – 03003 Alicante

Seminario homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en 4 horas en el área de Auditoría

Circular CCJCCV nº 3 / 2017

## **Ponentes:**

#### Da. Silvia Leis Calo

Departamento Técnico del ICJCE. Censor Jurados de Cuentas

#### Dª. Marta Pérez-Beato Bello

Departamento Técnico del ICJCE. Censor Jurados de Cuentas

## Programa:

- Introducción.
- Informe de auditoría: NIA-ES serie 700 revisada.
- Modificaciones en otras NIAs: NIA-ES 260, 510, 570 y 805 revisadas.
- Cuestiones a discusión.

# Resumen de contenido:

El resultado final del trabajo del auditor se materializa en el informe de auditoría. Tanto la estructura como el contenido de dicho informe se encuentran regulados por las distintas NIA-ES que componen la serie 700 de este bloque normativo. Debido a su importancia, y a su reciente modificación, en esta sesión de formación haremos un repaso de estas NIA-ES, profundizando en aquellos conceptos de mayor dificultad, y finalizando la sesión con una pequeña aplicación práctica.

### Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles y personal de despachos: 60€ Otros participantes: 90€

Los censores podrán acogerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante con la Asociación Española de Asesores Fiscales sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de 'colegiado', remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: colegio\_cv\_alc@icjce.es.

### Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio\_cv\_alc@icjce.es

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Telf.: 965 215 428 E-mail: correo@cotmealicante.es

# Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Dada la importancia del curso, la limitación de plazas y el seguimiento de la FPC exigido por el Reglamento de Auditoría, se ruega remitir cumplimentada y firmada la hoja de inscripción al correo colegio cy alc@icjce.es

(\*) Boletín de inscripción en página siguiente.



COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



#### Nuevas NIA-ES sobre Informes de Auditoría

Miércoles, 1 de marzo de 2017. De 10,30 a 14,30 horas Sede del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. c/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ºA – 03003 Alicante

SOLICITUD DE INSCRIPCION		
Nombre y apellidos:		
NIF:		
Correo electrónico:		
Facturar a:		
NIF/CIF:		
Dirección:		
C.Postal / Población:		
Teléfono:		
Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC  SI NO   Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA  Forma de pago:		
Recibo domiciliado (sólo para censores de Alicante y empleados)		
Transferencia Bancaria (imprescindible remitir el justificante para la reserva de la plaza).		Nº de C/C - <mark>NUEVA CUENTA</mark> IBAN ES83-0128-0631-1701-0003-2332

Enviar por email a colegio cv alc@icjce.es.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del COCJCCV. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

#### **Firma**

#### ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en Avenida del Cid, 2, 7°C, 46018 Valencia, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".